

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
25
FECHA
29 NOV. 2017
ROL S.I.I
2068-018
2068-019
2068-005

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 2718/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 851-852-853 de fecha 18-07-2016
- E) La Solicitud de Permiso de edificación correspondiente al expediente N° 2620/17
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

Demolición

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

El salto chico

N° 1258-1264 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Recoleta

N° 1257-1259 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

Urbano

sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Activa Bustos S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
María Luisa de la Masa Michelson-Boshaner	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Yerko Celpa Pavez	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	1541,12	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	---------	----

4.-PAGO DE DERECHOS: Se adjunta planilla de cálculo de Derechos Municipales.

PRESUPUESTO			\$	103.485.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5	%	\$	517.425
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	---
TOTAL A PAGAR			\$	517.425
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.852.967	FECHA	28/11/17
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	--

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se adjunta presupuesto firmado por el profesional patrocinante Sr. Yerko Celpa Pavez
- 2.- La presente solicitud autoriza la demolición en los siguiente predios:
 - Terreno 1
 Dirección: El salto chico N°1258, Recoleta
 Rol SII N°: 2068-018
 Superficie a demoler: 214m2
 Certificado de desratización N° trámite 1713318791 fecha 08/09/17
 - Terreno 2
 Dirección: El salto chico N°1264, Recoleta
 Rol SII N°: 2068-019
 Superficie a demoler: 218,6m2
 Certificado de desratización N° trámite 1713342470 fecha 22/09/17
 - Terreno 3
 Dirección: Av. Recoleta N°1257-1259, Recoleta
 Rol SII N°: 2068-005
 Superficie a demoler: 1.108,52m2
 Certificado de desratización N° trámite 1713318723 fecha 08/09/17
- 3.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE DEMOLICIÓN, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 5.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 6.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

MEI/NAG/nag_21.11.2017

PAGADO

Id. 1312490

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE
 DIRECCIÓN DE OBRAS